

BUIN, 14 de Septiembre de 2021.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2144 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 79 letra k) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 494 de fecha 10 de Septiembre de 2021 en el cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde que se incluyan para consideración de acuerdo del Concejo Municipal que se ratifique el nombre del Conjunto Habitacional Nuevo Buin.

3.- El Acuerdo N° 35 de la Sesión ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de fecha 13 de septiembre de 2021.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 35 de la Sesión Ordinaria N° 12 del Concejo Municipal de fecha 13 de Septiembre de 2021, que por unanimidad **Aprueba** ratificar la asignación del nombre de **Conjunto Habitacional Nuevo Buin** como Nuevo Buin Etapa I, Nuevo Buin Etapa II, Nuevo Buin Etapa III, Nuevo Buin Etapa IV, Nuevo Buin Etapa V y Nuevo Buin Etapa VI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/lep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.O.M.
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde